HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 320

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO- JUNTOS POR EL CAMBIO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y A LA DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PCIA. DE BS. AS. SI EXISTE UN PLAN PARA EL RETORNO PAULATINO A LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR.-

320

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Bloque PRO San Isidro

21

San Isidro, 21 de septiembre de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La suspensión de clases presenciales dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la emergencia sanitaria que rige desde el 15 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que desde el 15 de marzo del corriente año la suspensión de clases presenciales se ha prorrogado sin ninguna certeza ni se conocido plan alternativo para el retorno paulatino a la presencialidad.

Que ya han pasado mas de seis meses sin un plan concreto generando incertidumbre en docentes, alumnos y familias.

Que la coordinación nacional no puede desconocer la autonomía que cada jurisdicción educativa debe tener para atender la situación que vivimos, buscando respuestas flexibles y dinámicas que permitan diseñar el camino para la reapertura de escuelas.

Que la instituciones, alumnos docentes y familias han sostenido el vinculo escolar y la continuidad pedagógica con innumerables esfuerzos.

Que a pesar de los esfuerzos la realidad actual revela que la salud emocional de los alumnos se esta deteriorando a la vez que se percibe retraso o disminución en los procesos de contenidos cognitivos y habilidades adquiridas en términos de calidad educativa; y que en un mediano plazo afectará a la gran mayoría de los estudiantes.

Que resulta urgente manifestar, como lo han hecho alumnos, docentes y familias, la imperiosa necesidad del retorno presencial a las escuelas.

Que en cumplimiento de protocolos estrictos la escuela puede recuperar el vinculo necesario del proceso educativo y sostener a los alumnos que lo necesitan en este momento.

Que al día de hoy autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación establecieron un principio de acuerdo para revincular a los 6500 alumnos que desde que comenzó la cuarentena no tuvieron contacto con sus maestros.

Que la Ciudad recibió autorización para que los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad puedan utilizar las computadoras de los establecimientos educativos en los patios de 400 escuelas y garantizar así la continuidad del proceso educativo de esos alumnos.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro-Juntos por el Cambio, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, solicitar al Ministerio de Educación de la Nación y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires si existe un plan para el retorno paulatino a la presencialidad escolar en el nivel primario y secundario.

Artículo 2 °: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que en caso de no existir un plan de retorno a clases presenciales en el nivel primario y secundario peticione ante las autoridades competentes la elaboración de dicho plan a la mayor brevedad posible.

Articulo 3 °: De forma.

Benjamín Williams | **Rosalía Fucello** | **Gabriela Martínez**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SAN ISIDRO, Septiembre del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimiento ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° 320-HCD-2020.....-

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/10/2020 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Educación cultura y deportes

SAN ISIDRO 08 de OCTUBRE de 2020.-

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

22 SEP 2020

Hora 10:00 Cant. 18

RECIBIDO